



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA
No SAMC-006-2026**

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE”.

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el pliego de condiciones, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

EMIL ASESORES Y CONSULTORES SAS NIT. No. 901.873.815-1

El solicitante adjuntó: Limitación a Mipymes. Se firma la certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal. El solicitante adjuntó los documentos necesarios para aplicar la limitación por Mipyme en su solicitud. Allega los siguientes documentos: Del revisor fiscal: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, y Certificado de Existencia, y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido 12/05/2026), Tamaño empresarial: Microempresa,

GPR CONSTRUCTORA INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S NIT. No. 900.088.206-3

El solicitante adjuntó: Solicitud limitación a Mipymes departamental, certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal. Allega los siguientes documentos: Del contador público: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido 08/05/2026), Tamaño empresarial: Mediana Pequeña empresa.

Por lo anterior se acepta la solicitud de **LIMITAR** el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **No SAMC-006-2026** a **MYPIMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EXCLUYENDO BOGOTA D.C.**

Dada en la Lenguazaque, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

ANGIE CAROLINA ACOSTA SASTOQUE

Secretaria de planeación e infraestructura.
Municipio de Lenguazaque

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	LORENA HERNANDEZ	LUATANI MARTINEZ SERRANO	CAROLINA ACOSTA
CARGO	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO CPS	Secretaria planeación
FECHA	05/06/2026	05/06/2026	05/06/2026